



## ANEXO

**Expediente:** CDHCM/II/121/IZTP/22/P5265

**Víctima directa:** [Víctima Directa]

**Víctimas indirectas:** [Víctima Indirecta 1] Mujer, madre de [Víctima Directa]; [Víctima Indirecta 2] Mujer, concubina de [Víctima Directa] y [Víctima Indirecta 3] Adolescente, hijo de [Víctima Directa]

1. Informe de Evolución/Valoración Semestral de 5 de julio de 2022, suscrito por un médico adscrito a la Unidad Médica del Centro Varonil de Reinserción Social (en adelante UMCEVARESO), de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (en adelante SEDESA), del que se desprende lo siguiente:

[...].

Nombre: [Víctima Directa]

[...].

Medicina General

P: Se trata de paciente Masculino [...], quien es solicitado al servicio médico, para realizar valoración médica semestral de su estado de salud, sin referir antecedentes personales de importancia.

S: Paciente que se refiere sano y asintomático.

[...]

A: Paciente en el que no se encuentran datos clínicos de enfermedad, se integra el diagnóstico de Clínicamente Sano razón por la cual se da por terminada la consulta. Se otorgan acciones integradas del paquete garantizado de salud dentro del programa acciones de línea de vida.

[...]

Se egresa con cita dentro de 6 meses o antes si lo considera necesario.

**Pronóstico:** Bueno para la vida y bueno para la función.

**P: Impresión diagnóstica:** Clínicamente sano

**Tratamiento:** No requiere medicamentos.

2. Informe de Evolución Semestral del Área Educativa, de 7 de julio de 2022, suscrito por la Responsable del Centro Escolar "Valentín Campa Salazar" y por la Funcionaria Responsable de la Subdirección de Apoyo Técnico del CEVARESO, del que se desprende lo siguiente:

[...].



Fecha: 7-Julio-22

Nombre: **[Víctima Directa]**

Nivel Académico	Fecha de alta	Fecha de baja	Observaciones
██████████	Febrero 2017	-----	Activo a la fecha

Periodo	Nombre del curso	Observaciones
Mayo-Agosto 2022	Derecho	Activo
Enero-Abril 2022	Sin actividad	Extraescolar

Se considera favorable su trayectoria intrainstitucional en el área educativa y educación extraescolar.

[...]

**3.** Oficio no. CVRSSMA/SS/PI/0255/2022, Parte Informativo de 14 de julio de 2022, suscrito por el Supervisor del Dormitorio “C” y el Custodio Asignado al Dormitorio, ambos adscritos al Centro Varonil de Reinserción Social (en adelante CEVARESO), de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario (en adelante SSP), dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (en adelante (SSCCDMX), del que se desprende lo siguiente:

[...]

[...] siendo las 11:20 horas del día de la fecha y encontrándonos de servicio en el Dormitorio “C” nos percatamos que una persona privada de la libertad que ahora sabemos responde al nombre de **[Víctima Directa]**, de la estancia “CC-305” sale del ambulatorio “C” en llamas por lo que de inmediato se procede a extinguir el fuego e inmediatamente se canaliza al área de servicio médico para su pronta atención; asegurando de inmediato a la persona privada de la libertad de nombre [...] de la estancia “CC-301”, quien fue el responsable de los hechos, en contra de **[Víctima Directa]**, asimismo al efectuar una inspección por el área, nos percatamos que la persona privada de la libertad de nombre [...], de la estancia “CB-204” presentaba una lesión de quemadura en la mano derecha, motivo por el cual se conduce al área médica, para su atención y valoración; aplicando el 3er nivel del uso racional de la fuerza, en base a lo establecido en el Artículo 4°, 5°, 6° y 9° de la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza.

Informando al [...], Jefe de Grupo, quien da conocimiento al [...]; Encargado de la J.U.D. de Seguridad del CE.VA.RE.SO. Indicando fuera conducido al área de servicio médico para su valoración y certificación médica, quien indicó que la persona privada de la libertad **[Víctima Directa]**, fue canalizado al Hospital Rubén Leñero, para una mejor valoración y atención médica y la persona privada de la libertad de nombre [...], quedando en el área de C.D.U.D.T. estancia “110” y [...], regresara a su estancia de origen, esto hasta que el Comité Técnico determine lo conducente.



4. Nota Médica de las 11:15 horas de 14 de julio de 2022, suscrita por una doctora adscrita a la UMCEVARESO de la SEDESA, de la cual se desprende lo siguiente:

[...].

**[Víctima Directa]**

Paciente masculino de [...], el cual no cuenta con antecedentes de enfermedades crónicas ni alérgicas.

El día de hoy es traído por seguridad y custodia por quemaduras en 80% de superficie corporal con quemaduras de 2do y 3er grado, al parecer fue quemado con gasolina.

Al llegar al servicio médico, se procede a irrigarlo con agua retirarle la ropa, se le coloca Nalbufina un ámpula, se le retira la piel descamada de miembros superiores e inferiores y se hace enlace al CRUM; el cual hace enlace al Hospital Rubén Leñero con folio 314 y recibirá la Dra. [...].

Diagnóstico: Quemadura en 80% de SPC de 2do y 3er grado.

Plan: Se envía a Hospital de Segundo Nivel para su valoración y tratamiento.

Pronóstico: Malo para la vida y la función.

5. Hoja de Sistema de Referencia y Contrarreferencia de fecha 14 de julio de 2022, suscrita por el Responsable de la UMCEVARESO de la SEDESA, de la que se desprende lo siguiente:

[...].

Diagnóstico presuncional: Quemadura con químico en 80% de SPC de 2do y 3er grado.

Unidad a la que se refiere: Hospital Rubén Leñero

Especialidad o Servicio: Urgencias.

[...].

Nombre: **[Víctima Directa]**.

[...].

Padecimiento actual:

Se trata de paciente masculino [...], el cual hace unos minutos es quemado por terceras personas, con tinta de zapatos, ocasionándole quemaduras de 2do y tercer grado en 80% SPC, envimos (sic) para valoración y tratamiento.

Impresión diagnóstica: Quemadura con químico en 80% de SPC de 2do y 3er grado.



6. Nota informativa de 14 de julio de 2022, suscrita por el Técnico Penitenciario Turno "C" y el Responsable el Programa Técnicos Penitenciarios Turno "C", ambos adscritos al CEVARESO de la SSP, del que se desprende lo siguiente:

[...]

[...] el día de hoy aproximadamente a las 11:20 hrs., la persona privada de su libertad de nombre **[Víctima Directa]** de la estancia CC-305, sale del dormitorio "C", observando que su cuerpo estaba cubierto en llamas, por lo que el personal de seguridad y custodia procede a apagar el fuego y de inmediato canaliza a la persona privada de su libertad a la unidad médica para su atención, posteriormente alrededor de las 1:46 fue trasladado al Hospital Rubén Leñero ya que presentaba quemaduras en el 70 por ciento de su cuerpo.

Al parecer la persona privada de la libertad [...], fue el responsable de los hechos, en contra de **[Víctima Directa]**, por lo que fue ubicado en C.D.U.D.T.-110, hasta que el Comité Técnico determine lo conducente.

También por otra parte cabe señalar que la persona privada de su libertad de nombre [...] de la estancia CB-204, presentaba una lesión de quemadura en la mano derecha, por lo que fue conducido a la unidad médica por el personal de seguridad y custodia para su certificación y atención, quedando en su misma estancia, hasta que el Comité Técnico determine su situación, dicha persona privada de su libertad elabora escrito donde manifiesta que se encontraba cerca de sus compañeros **[Víctima Directa]** y [...], por lo que le alcanzó el fuego quemándole la mano.

7. Registro de llamada telefónica, de 14 de julio de 2022, suscrita por una persona técnica penitenciaria adscrita al CEVARESO, dependiente de la SSP, de la cual se desprende lo siguiente:

Nombre de la persona privada de libertad: **[Víctima Directa]**.

Persona notificada: **Mujer Víctima Indirecta 2.**

Parentesco: Pareja [...]. Número telefónico [...]

Observaciones: Se le informó que la persona privada de la libertad se encuentra internada en el Nosocomio "Rubén Leñero".

8. Acta circunstanciada de 28 de julio de 2022, suscrita por un visitador adjunto adscrito a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (en adelante, CDHCM), en la cual consta la entrevista con **[Víctima Directa]**, de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

El 14 de julio de 2022, por la mañana, saliendo de su estancia CC-305, donde vivía solo y no recuerda la hora exacta, pero fue temprano y se levantó a trabajar, ya que tiene la comisión de auxiliar de limpieza y antes



de empezar con las labores de esa comisión, siempre toma café; después saludó a diferentes amigos del dormitorio, incluso pidió a varios amigos compraran café ya que a veces comparte esa bebida por las mañanas con varias personas.

Posteriormente se encuentra al señor [...], quien lo empezó a molestar y no le hizo caso, después sin darse cuenta lo agarraron otras tres o cuatro personas por atrás y lo sujetaron; después, [...] le gritó por su apellido y había en el lugar una cubeta, la cual pensaba que era agua, pero él prendió fuego a la cubeta y le aventó el líquido que tenía.

Al ver su cuerpo en llamas trató de apagarse en un charco con agua que había ahí, después ya no supo de ahí nada ya que se quedó en el suelo y después se percata que estaba en el Servicio Médico, después es trasladado a un hospital externo.

[...]

9. Nota de Egreso y Resumen Clínico de 6 de agosto de 2022, suscritos por una doctora adscrita al Hospital General Dr. Rubén Leñero de la SEDESA, de la que se desprende lo siguiente:

[...].

#### **[Víctima Directa]**

##### **Diagnóstico de ingreso definitivo**

- Gran quemado: Quemadura por fuego directo 70% SCTQ (áreas especiales).

[...].

##### **Resumen de evolución clínica, manejo durante la estancia hospitalaria y estado actual**

Paciente masculino de la cuarta década de la vida, quien cursaba su día 19 de estancia en área de UCI quemados. Durante su estancia se mantuvo con evolución tórpida, recibió dos lavados quirúrgicos, presentando así mismo sepsis de tejidos blandos aislándose en cultivos *Acinetobacter baumannii* multirresistente. Se mantuvo durante 7 días con datos clínicos de Falla orgánica múltiple, sin presentar mejoría a pesar de tratamiento médico. Recibió múltiples transfusiones de hemoderivados por trastornos hematológicos y coagulación. Sin presentar mejoría presenta el día de hoy insuficiencia respiratoria aguda, sin mejoría a pesar de aporte de oxígeno, [...]. Presenta evento de parada cardiaca a las 23:49 horas, otorgándose 10 minutos de maniobras de RCP básico y avanzado, sin lograr retorno a la circulación espontánea por lo que se declara clínicamente fallecido a las 23:51 horas.



**10.** Aviso al Ministerio Público de 6 de agosto de 2022, suscrito por personal médico adscrito al Hospital General Dr. Rubén Leñero de la SEDESA, del que se desprende lo siguiente:

[...].

**[Víctima Directa]**

**Fecha y Hora de Registro:** 06/08/2022 01:00

[...].

**Fecha y Hora de Atención Médica:** 06/08/2022 00:26

**Motivo de Atención Médica:** Clínicamente fallecido.

**Diagnóstico:**

Gran Quemado.

Falla orgánica múltiple.

Sepsis de tejidos blandos por *acinetobacter baumani*.

**Evolución, Acto Notificado, Reporte de Lesiones, en su Caso, Reporte de Probable Causa de Muerte.**

Paciente masculino de la cuarta década de la vida, quien cursaba su día 19 de estancia en área de UCI quemados. Durante su estancia se mantuvo con evolución tórpida, recibió dos lavados quirúrgicos, presentando así mismo sepsis de tejidos blandos aislándose en cultivos *Acinetobacter baumani* multirresistente. Se mantuvo durante 7 días con datos clínicos de Falla orgánica múltiple, sin presentar mejoría presenta el día de hoy insuficiencia respiratoria aguda, sin mejoría a pesar de aporte de oxígeno, [...]. Presenta evento de parada cardiaca a las 23:40 horas, otorgándose 10 minutos de maniobras de RCP básico y avanzado, sin lograr retorno a la circulación espontánea por lo que se declara clínicamente fallecido a las 23:51 horas.

**11.** Peritaje de necropsia de 6 de agosto de 2022, suscrito por una persona Perito Médico Forense, adscrita al Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses (en adelante INCIFO) del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (en adelante TSJCDMX), del que se desprende lo siguiente:

[...].

**[Víctima Directa]**

[...]

**ANÁLISIS:** Con base en los hallazgos observados en el examen externo y a la apertura de cavidades así como lo asentado en el expediente clínico, es posible establecer que el cadáver presentó quemaduras por



fuego directo en un alto porcentaje de la superficie corporal, que requirió tratamiento médico hospitalario intensivo. La naturaleza de las lesiones, la inmovilidad propia del padecimiento y la estancia hospitalaria prolongada favorecieron la sobreinfección de las lesiones, con diseminación a cavidades torácica y abdominal, evolucionando a una falla multiorgánica y al fallecimiento. Se concluye de la siguiente forma:

**CONCLUSIÓN: [Víctima Directa], FALLECIÓ DE SEPSIS GENERALIZADA, COMPLICACIÓN DETERMINADA POR EL CONJUNTO DE QUEMADURAS.**

12. Oficio SSCDMX/SSMI/DSMLCRS/JUDSMR/UMCEVARESO/0374/2022 de 9 de agosto de 2022, suscrito por el Responsable de la UMCEVARESO de la SEDESA, del que se desprende lo siguiente:

[...].

Por este conducto hago de su conocimiento que el día de la fecha siendo las 11:00 hrs., la Subdirección Jurídica y Normativa en el CE.VA.RE.SO., nos comparte Nota de Egreso y resumen clínico, del Hospital General Dr. Rubén Leñero, donde se informa que en fecha 05 de agosto de 2022 que el paciente interno **[Víctima Directa]**, a las 23:40 hrs., presentó parada cardíaca, otorgándose 10 min de maniobras de RCP básico y avanzado, sin lograr retorno de la circulación espontánea por lo que se declara **clínicamente fallecido a las 23:51 hrs.**

Causas de la defunción (transcripción exacta del Certificado de Defunción)

- |                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| a) Falla orgánica múltiple         | 7 días.  |
| b) Sangrado de tubo digestivo alto | 7 días.  |
| c) Sepsis de tejidos blandos       | 18 días. |
| d) Gran quemado                    | 24 días. |

13. Oficio sin número, de 6 de agosto de 2022, suscrito por una técnica penitenciaria, apoyo al área de trabajo social, dirigido a la Subdirectora Técnica en el CEVARESO, dependiente de la SSP, del cual se desprende lo siguiente:

[...]

[...] el día de la fecha, se realiza la llamada correspondiente, para avisar a sus familiares del fallecimiento de la persona privada de la libertad, quien en vida llevaba el nombre: **[Víctima Directa]**, al número telefónico [...], quien recibe la llamada es el señor [...], por la mañana a las 08:40, posteriormente la que suscribe me comunico con el señor en mención para comentarle lo del apoyo funerario por parte de Reinserta, sin embargo, como la señora Víctima Indirecta 1 (mamá del hoy occiso), estaba indispuesta el [...] contestó que no era ya su deseo el apoyo porque ya habían realizado dicho trámite que gracias.



[...]

**14.** Acta circunstanciada de 6 de septiembre de 2022, suscrita por un visitador adjunto adscrito a la CDHCM, en la cual consta la entrevista realizada a las **Víctimas Indirectas 1 y 2**, de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

Las **Víctimas Indirectas 1 y 2** manifestaron que son familiares del señor **[Víctima Directa]**, (**Víctima Indirecta 1** y **Víctima Indirecta 2**, respectivamente).

La **Víctima Indirecta 1** refirió que su hijo procreó a su vez un hijo de nombre [...], quien actualmente tiene la edad de [...], y con quien sí tenía contacto ya que **Víctima Indirecta 3** ingresaba a visitarlo en el Centro en el que encontraba.

El día de los hechos **Víctima Indirecta 1** y **Víctima Indirecta 2** recibieron una llamada anónima que les indicó que **[Víctima Directa]** había sido quemado y estaba muy grave y que estaba en el Hospital Rubén Leñero, por lo que acudieron a dicho nosocomio y se les indicó que necesitaban un oficio emitido por el Centro a fin de entrar a verlo, por lo que acudieron al Centro Penitenciario y [...] se los entregaron.

[...]

Su familiar se encontró muy grave, estuvo en terapia intensiva ya que además los pulmones “se le pegaban”, lo cual dificultaba que pudiera respirar y en el abdomen tenía las quemaduras más profundas; así, **Víctima Indirecta 1** y **Víctima Indirecta 2** lo auxiliaban para comer en el hospital, aunado a que sabían que su cuerpo estaba completamente quemado lo que hacía que diversas funciones vitales fueran afectadas, como comer, respirar y la propia movilidad.

Respecto de las actividades que realizaba **[Víctima Directa]** en el centro, tenía asignada una comisión y, con lo que le pagaban, él las auxiliaba con algunos gastos y apoyaba a **Víctima Indirecta 3**.

**Víctima Indirecta 2** y su pareja **[Víctima Directa]** estaban haciendo planes ya que este recuperaría su libertad en enero de 2024 y, a su salida, pensaban poner un pequeño negocio de verdulería y un puesto de dulces, planes que ya no pudieron llevar a cabo.

**15.** Oficio SSCDMX/SSMI/DSMLCRS/JUDSMR/UMCEVARESO/0436/2022 de 19 de septiembre de 2022, suscrito por el Responsable de la UMCEVARESO de la SEDESA, del que se desprende lo siguiente:

[...].



## Resumen Médico

Ficha de Identificación

- Nombre: **[Víctima Directa]**
- [...]

## Atención en la Unidad Médica en Orden Cronológico

- 14/07/2022 Consulta médica  
11:15  
Impresión diagnóstica: Quemadura 80% superficie corporal total  
Tratamiento: Interconsulta urgencias  
[...]
- 06/08/2022 Nota egreso y resumen clínico Hospital General Dr. Rubén Leñero  
Impresión diagnóstica: Quemadura por fuego directo 70% SCTQ, falla orgánica múltiple.  
Tratamiento: Alta por Defunción.  
[...]

El día 14 de julio del presente año se recibió al paciente interno **[Víctima Directa]**, masculino [...], proveniente de población zona Oro, quien integró el Dx. quemaduras de 2º y 3º en más del 80% de la superficie corporal total, por lo que se gestionó salida de urgencia a través del Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM), indicando su recepción por la Dra. [...] en el Hospital Rubén Leñero, [...], paciente que se quedó a su cargo desde esa fecha.

[...].

**16.** Oficio SSC/SSP/CEVARESO/SJ/QDH/032/2022 de 20 de septiembre de 2022, suscrito por el Director del CEVARESO de la SSP, del que se desprende lo siguiente:

[...]

[...] y de las acciones que se tomaron al tener conocimiento de los hechos acontecidos, mismos (sic) que consistieron en conducir de inmediato a la persona privada de libertad **[Víctima Directa]**, a la Unidad de Servicio Médico de este Centro, quienes determinaron referir a la citada persona, al Hospital General Rubén Leñero para una mejor valoración y atención médica. Y por lo que respecta al presunto responsable de los hechos [...], se procedió de inmediato al aseguramiento de la persona privada de la libertad de nombre [...], quien fue conducido al Centro de Diagnóstico Ubicación y Determinación del Tratamiento, siendo ubicado en [...]; esto hasta que el Comité Técnico determinara lo conducente.

[...]



[...] a las 15:43 quince horas con cuarenta y tres minutos del día 14 de julio del año 2022 dos mil veintidós, el Agente del Ministerio Público [...], Titular de la Unidad de Investigación No. 6 sin detenido, de la Agencia Investigadora Número IZP-9, en la Fiscalía de Investigación Territorial en Iztapalapa, da inicio a la carpeta de investigación [...] con motivo de los hechos acaecidos en el interior de este Centro de Reclusión, solicitando se realizaran las siguientes diligencias: 1.- Intervención a Policía de Investigación y 2.- Intervención a Perito en Materia de Criminalística y Fotografía para el lugar de los hechos. Así mismo informo a Usted que mediante el oficio número SSC/SSP/CEVARESO/SJ/1456/2022, de fecha seis de agosto del año en curso, el Subdirector Jurídico y Normativo de esta Institución, hizo del conocimiento para los efectos legales conducentes, al Agente del Ministerio Público adscrito a la Coordinación TerritorialMH1, que personal de la Subdirección de Seguridad de este Centro Penitenciario, fue informado por parte del personal médico del Hospital General Rubén Leñero, que aproximadamente a las 23:51 horas, del día cinco del mes de agosto de la presente anualidad, la persona privada de la libertad **[Víctima Directa]**, había fallecido.

Finalmente, [...], hago de su conocimiento la situación jurídica que prevalecía del señor **[Víctima Directa]**, consistente en el cumplimiento del restante de una sentencia de 05 años de prisión, por el delito de [...].

**17.** Resumen Clínico de 23 de septiembre de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Quemados adscrito al Hospital General “Dr. Rubén Leñero” de la SEDESA, del que se desprende lo siguiente:

RESUMEN CLÍNICO DE **[Víctima Directa]**  
[...].

RESUMEN CLÍNICO  
FECHA DE INGRESO: 14-07-2022  
FECA DE EGRESO: 05-08-2022 – 23:51h  
MOTIVO DE EGRESO: DEFUNCIÓN

Diagnósticos:

- Gran quemado: Quemadura por fuego directo de 2do grado mixto y 3er grado en cara, tórax anterior y posterior, miembros torácicos y miembros pélvicos circunferenciales 70% de Superficie Corporal Quemada Total.

Masculino de [...] que ingresa a urgencias de este hospital pues el 14/07/2022 aproximadamente a las 11:00 hrs., terceras persona (sic) le arrojan al parecer un vaso de solvente, se produce fuego, condicionando quemaduras en cara, cuello, abdomen, tórax, región lumbar, circulares en miembros torácicos, refiere el paciente rodar en el suelo para apagarse, posteriormente siendo auxiliado, y traído a esta Unidad al servicio de Urgencias, [...].

14/07/2022 ingresa a área de urgencias de Hospital General Rubén Leñero, canalización de vía venosa central derecha catéter vesical,



realizan curación de lesiones, gastroprotección, analgesia, así como inician esquema de Parkland a 3 ml/kg/h, peso 80 kg., con una superficie corporal quemada calculada al 70%. Se nos solicita valoración para continuar su manejo. Se acude y se encuentra a paciente en cama, monitorizado, se reporta con 142/90, TAM 108, FC 80x', FR 18x', sat 97%, Temp 37° c, Dxtx 268 mg. Refiere dolor urente de predominio en la cara, administraron dosis de opioide. Alerta, orientado, cooperador, con regular coloración e hidratación de tegumentos, con quemaduras de tercer y segundo grado mixto en cara (quemadura parcial de vibrisas, sin disfonía en estos momentos), cuello anterior, miembros torácicos y pélvicos circulares, abdomen inferior y región lumbar. Ventilación espontánea, con adecuadas oximetrías. Campos pulmonares con regular aeración. Placa de tórax sin localizar en sistema. Área cardiaca con ruidos de regular ritmo y tono, sin agregados que comentar. Abdomen clínicamente sin datos de urgencia. Genitales de acuerdo a edad y género, con quemaduras segundo grado mixto, con sonda Foley a derivación, con orina que aparenta ligera hematuria, aprox. 350 cc en la bolsa colectora. Gasometría venosa: PH 7.46, P02 38, HC03 28.4, BE 5.4 SAT VENOSA 76%.

Paciente muy grave, se calcula índice de ABSI, con 10 puntos de posibilidad de supervivencia menor del 40%, índice de Baux 104 puntos. Paciente que por su condición clínica de gravedad, amerita manejo en área crítica, sin embargo, en estos momentos sin contar en la Unidad de Quemados con la misma, por lo que se sugiere solicitar valoración de ingreso a UTI polivalente. Se informó a paciente y médico tratante.

[...]

14/07/2022 Egresada de urgencias e ingresa a Unidad de Cuidados Intensivos Adultos donde es manejado en calidad de paciente muy grave, posteriormente egresa de este último servicio para ingresar a la Unidad de Terapia Intensiva de Quemados el día 18/09/2022(sic).

18/07/2022 Realización de aseo quirúrgico + escisión tangencial, por quemaduras de 2do grado mixtas en cara y quemaduras de 2do grado mixtas y escaras en torso, miembros torácicos y pélvicos.

Con previa identificación de paciente y bajo sedación, anestesia general balanceada, previa asepsia y antisepsia, se procede a isquemia con infiltración intradérmica con epinefrina diluida en áreas de quemadura y se dan 15 minutos de latencia, posteriormente se realiza desbridamiento mecánico en cada, desbridamiento quirúrgico y escarotomía en resto de áreas quemadas, se corrobora adecuada hemostasia y se procede a la aplicación de ulcoderma ungüento en cara y apósitos impregandos (sic) de sustancia desy en brazos, piernas y tórax anterior, se colocan apósitos secos y vendaje, se termina procedimiento quirúrgico, se extuba paciente y sale a recuperación.

Posterior a dicho procedimiento quirúrgico continúa su manejo en terapia intensiva de quemados, hasta su siguiente aseo quirúrgico y escisión tangencial.



25/07/2022 Realización de aseo quirúrgico + desbridamiento y escisión tangencial por quemadura 2do grado mixto en ambos miembros torácicos, quemadura 2do grado superficial en abdomen, quemadura 2do grado mixto en miembros pélvicos.

[...]

28/07/2022 En el cultivo de heridas quirúrgicas resulta positivo a *Acinetobacter baumani*, *enterococcus faecalis*, *enterobacter cloacae*, por lo cual se modifica esquema antibiótico de acuerdo a antibiograma de misma fecha.

28/07/2022: Interconsulta con servicio de psicología.

Paciente masculino [...], edad aparente igual a la edad cronológica. Complexión delgada, aliño e higiene adecuado. Se observa cooperador y atento. Orientado en las cuatro esferas neurológicas, tiempo, espacio, persona y circunstancia. Funciones mentales superiores conservadas, a nivel sensorio-percepción, atención, memoria, pensamiento, asimismo, cuenta con un lenguaje organizado-congruente de curso normal; juicio dentro del marco de realidad, no presenta ideas delirantes, ni ideación-planeación suicida a la entrevista. Afecto disfórico.

El paciente refiere ser preso [...] recluso en el penal de Santa Martha, comenta que está a un año de libertad y no entiende la razón de por qué fue quemado por un supuesto amigo y otros. Menciona que el ambiente en cárcel es muy duro y que lo que a él le ha ayudado a seguir adelante es su fe en Dios [...].

[...]

Se le encuentra deprimido aunque su deseo de vida es fuerte, ya que se detecta que tiene una adecuada red de apoyo familiar.

Se sugiere ser valorado por Psiquiatría (consultorio 14).

Posteriormente se entrevista un momento a la esposa y corrobora la historia [...]

Se continuará en su atención refiere psicología.

29/07/2022: Se realiza interconsulta de psiquiatría.

[...]

Se encuentra actualmente en área de quemados ya que refirió que un tercero llegó y lo roció con solventes y le prendió fuego. Se encuentra en condición de recluso en la actualidad.

Durante la valoración, el paciente se muestra tranquilo y cooperador. Identifico un estado de ánimo 7/10, refirió sentirse tranquilo, con apetito conservado, ha presentado pesadillas relacionadas con el evento



traumático e insomnio. [...]. Negó fantasías de muerte e ideación suicida. Negó síntomas psicóticos. Lo encontramos orientado parcialmente en tiempo, orientado en persona, lugar y circunstancia.

Alerta, consciente, orientado parcialmente en tiempo, orientado en lugar, persona y circunstancia. Lenguaje coherente y congruente. Curso lineal. Negó ideas delirantes, fantasías de muerte e ideación suicida. FMS impresionan conservadas. Parcial conciencia de enfermedad, parcial proyección a futuro.

Se trata de paciente masculino [...], quien se encuentra en área de quemados secundario a haber sido rociado con solventes por un tercero. [...]. Durante la valoración, refiere pesadillas relacionadas con el evento traumático. Se inicia manejo con risperidona, pregabalina y se disminuye dosis de clonazepam.

[...]

01/08/2022: Interconsulta con servicio de Psicología [...].

Se encuentra al paciente tranquilo, siendo efecto del medicamento indicado por psiquiatría, lo cual favorece ya que su nivel de ansiedad bajó.

Comenta que tiene mucho dolor y se observa también que está comiendo poco (esto se corroboró con su esposa y se le sugirió acudir a nutrición para ver si es posible traer algún suplemento alimenticio), se acudirá a comentar a nutrición.

[...]

02/08/2022: aseo quirúrgico + escisión tangencial + Desy

1. Se realiza antisepsia previa agb y se colocan campos estériles.
2. Se infiltra solución fisiológica/epinefrina y se da tiempo de latencia.
3. Se realiza aseo mecánico con cepillo quirúrgico+iodopovidona/h2o2(sic) y posteriormente bisturí.
4. Se realiza hemostasia con compresas impregnadas con solución fisiológica/epinefrina.
5. Se aplica desy, apósitos y vendaje. Se da por concluido evento quirúrgico.

Paciente contó con sangrado abundante en antisepsia lo que impidió realizar mayor escisión condicionando termino prematuro de evento quirúrgico.

Se continuará con transfusión de hemoderivados 2 ce, 2 pfc y crioprecipitados.

Sangrado Total 500 ml.

El paciente durante su estancia cursó tórpidamente con fallas múltiples orgánicas, presentando el día 05/08/2022 hemorragia de tubo digestivo alto, por lo que se realiza hemotransfusión, así como manejo farmacológico.



Continuó evolucionando tórpidamente y a consecuencia tuvo deterioro en su estado de salud causando falla en múltiples órganos siendo esta la principal causa de su desceso (sic), además de las siguientes:

- a) Falla Orgánica Múltiple.
- b) Sangrado de tubo digestivo alto.
- c) Sepsis de tejidos blandos.
- d) Gran quemado.

Paciente masculino de la cuarta década de la vida, quien cursaba su día 19 de estancia en área de UCI quemados. Durante su estancia se mantuvo con evolución tórpida, recibió tres aseos quirúrgicos y escisiones tangenciales, presentando así mismo sepsis de tejidos blandos aislándose en cultivos *Acinetobacterbaumani* multirresistente. Se mantuvo durante 7 días con datos clínicos de Falla orgánica múltiple, sin presentar mejoría a pesar de tratamiento médico. Recibió múltiples transfusiones de hemoderivados por trastornos hematológicos y coagulación. Sin presentar mejoría presenta el día de hoy insuficiencia respiratoria aguda, sin mejoría a pesar de aporte de oxígeno, [...]. Presenta evento de parada cardíaca a las 23:40 horas, otorgándose 10 minutos de maniobras de RCP básico y avanzado, sin lograr retorno a la circulación espontánea por lo que se declara clínicamente fallecido a las 23:51 horas.

FECHA DE EGRESO: 05-08-2022 – 23:51 h

MOTIVO DE EGRESO: Defunción

**18.** Oficio SSCDMX/DGPSMU/DGHRL/AJ/762/2022 de 26 de septiembre de 2022, suscrito por la Directora Médica del Hospital General “Dr. Rubén Leñero” de la SEDESA, del que se desprende lo siguiente:

[...].

a) El C. **[Víctima Directa]** ingresó a este Hospital el día 14 de julio de 2022 por el área de urgencias con los Diagnósticos de trauma térmico, Gran quemado del 48% de superficie corporal total: ares (sic) especiales cuello, manos y genitales, Quemado de 2° grado superficie en cara, Quemaduras de 2° y 3° grado mixto en miembros superiores y Quemaduras de 2° grado mixto en extremidades inferiores circunferenciales.

b) A su ingreso del paciente **[Víctima Directa]** el día 14 de julio de 2022 aproximadamente a las 11:00 horas terceras personas le arrojan al parecer un vaso de solvente, se produce fuego condicionando quemaduras en cara, cuello, abdomen, tórax, región lumbar, circulares en miembros torácicos, refiriendo el paciente rodar en el suelo para apagarse, posteriormente siendo auxiliado y traído a este Hospital al área de urgencias [...]. Considerado paciente por su condición clínica de gravedad, ameritaba manejo en área crítica.



c) Durante su estancia hospitalaria se le realizaron estudios de laboratorio, estudios de microbiología, gasometrías, cultivos, rayos X de acuerdo al Expediente Clínico.

[...]

e) El paciente **[Víctima Directa]** tuvo una evolución tórpida y a consecuencia tuvo deterioro en su estado de salud causando falla en múltiples órganos siendo esta la principal causa de su deceso, además de falla orgánica múltiple, sangrado de tubo digestivo alto, sepsis de tejidos blandos y gran quemado, [...].

**19.** Acta circunstanciada de 27 de febrero de 2024, suscrita por una persona visitadora adjunta adscrita a la CDHCM, en la cual consta la entrevista a las **Mujeres Víctimas Indirectas 1 y 2**, de la cual se desprende lo siguiente:

**Mujer Víctima Indirecta 1:**

El 14 de julio de 2022, mediante una llamada telefónica anónima, se enteró de que su hijo **[Víctima Directa]** había sufrido una agresión y había sido trasladado al Hospital General Rubén Leñero, a donde se dirigió acompañada de su nuera **[Mujer Víctima Indirecta 2]** a solicitar información. Al llegar a la institución les indicaron que necesitaban un documento expedido por el CEVARESO a donde acudieron a tramitarlo. Una vez que les fue expedido el documento regresaron al Hospital y ese mismo día, por la noche, pudo subir a ver a su familiar, encontrándolo consciente pero mal, quemado en la cara y en gran parte del cuerpo, por lo que presentaba una coloración oscura, lo que la afectó y se puso muy mal, por lo que personal del hospital solicitó a sus familiares que subieran por ella.

Sufrió gran impacto y mucho dolor porque no esperaba encontrar a su hijo así. En los días subsecuentes pudo darse cuenta de que tenía muchas ganas de vivir y pese a que los médicos siempre le indicaron que su condición era grave y aunque lo viera “bien”, en cualquier momento podía decaer, al ver su ánimo y que parecía que estaba mejor, tenía la esperanza de que se recuperaría.

Tanto ella como su nuera siempre estuvieron presentes, con autorización del hospital, apoyando en los cuidados, para darle de comer y asearlo y colaboraron para conseguir medicamentos y para adquirir el material desechable que se requería (batas, gorros y material desinfectante) para entrar a verle. No les fue fácil porque ambas trabajan, pero pusieron todo de su parte para apoyar a **[Víctima Directa]**.

No le ha sido fácil superar la pérdida, máxime cuando ve a su nieto **[Víctima Indirecta 3]** crecer sin su apoyo, ya que a pesar de su condición de reclusión **[Víctima Directa]** trabajaba y vendía artesanía para enviarle un poco de dinero para sus gastos y se esforzaba para mantener comunicación mediante llamada telefónica y en las visitas.



**Mujer Víctima Indirecta 2:**

Al día siguiente que ocurrieron los hechos pasó a ver a la **[Víctima Directa]**, encontrándolo mal pero consciente, manifestándole que estaba afuera de su estancia, amarrándose las botas, cuando llegaron tres o cuatro compañeros que lo abrazaron por la espalda mientras uno de ellos le aventó líquido ardiendo, por lo que de inmediato comenzó a quemarse y rodó por el piso intentando apagarse, desconociendo por qué sus compañeros lo agredieron. Ver a su familiar en esas condiciones le causó gran impacto porque estaba totalmente quemado, hinchado y con sanguaza en las heridas.

**[Víctima Directa]** pensaba que se recuperaría y que regresaría al CEVARESO, por lo que no quiso dar detalles de la agresión ni involucrarlas en las circunstancias en que ocurrió, incluso pidió que no se avisara a otros familiares su situación “para no preocuparles”.

Ella y su suegra se dieron cuenta del sufrimiento que le causaban las heridas y las curaciones que se le realizaban, lo cual les era muy doloroso también a ellas. Además, con la muerte de **[Víctima Directa]** el proyecto que tenían como pareja quedó trunco.

**20.** Oficio SSC/SSP/CEVARESO/CDUDT/086/2024, de 6 de marzo de 2024, suscrito por la Jefa de Unidad Departamental del Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento en el CEVARESO, dependiente de la SSP de la SSCCDMX, del cual se desprende lo siguiente:

[...]

- a) Sí se han presentado agresiones que han derivado en lesiones por quemaduras, a personas privadas de libertad en el CEVARESO.
- b) 01 caso, ocurrido el 18 de noviembre 2022, víctima [...], quien no perdió la vida.
- c) El Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla sí cuenta con un protocolo en relación a la atención y prevención de actos que deriven en quemaduras.

[...]

**21.** Oficio SSC/SSP/CEVARESO/SJ/QDH/018/2024, de 13 de marzo de 2024, suscrito por el Subdirector Jurídico y Normativo en el CEVARESO, dependiente de la SSP de la SSCCDMX, del cual se desprende lo siguiente:

[...] En relación a si el Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla cuenta con algún tipo de protocolo en relación y prevención de agresiones por quemadura [...]

[...] el área de Seguridad ha implementado medidas de prevención, evitando parrillas, resistencias, así mismo realizando rondines constantes, en los ambulatorios y niveles de los dormitorios.



[...]

22. Acta circunstanciada de 24 de abril de 2024, suscrita por una persona visitadora adjunta de la CDHCM, de la cual consta la revisión de información proveída por la Secretaría de Salud y por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, de la que se desprende lo siguiente

**Personas que sufrieron quemaduras por agresión por terceras personas en CEVARESO, durante 2022**

Persona	Fecha de hechos	Hospital que atendió	Diagnóstico de ingreso	Diagnóstico de egreso
[...]	3 de julio de 2022	Hospital General Rubén Leñero	Quemadura de segundo grado en más del 50% del cuerpo	Quemadura por escaldadura de segundo grado mixto de 35% de superficie corporal
<b>[Víctima Directa]</b>	14 de julio de 2022	Hospital General Rubén Leñero	Gran quemado: Quemadura por fuego directo 70% SCTQ (áreas especiales)	Falla Orgánica Múltiple. Sangrado de tubo digestivo alto. Sepsis de tejidos blandos. Gran quemado Falleció (5 de agosto de 2022)
[...]	18 de noviembre de 2022	Unidad Médica del CEVARESO	Quemadura de 1er y 2º grado en 27% de superficie corporal	Quemadura por escaldadura